

Rafael Castillo, 26 de marzo de 2026

VISTO el Expte. N° 20/26 por el que tramita la “**LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2026 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**” iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por el área de Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 3/2026 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de brindar el servicio de mantenimiento de la red de suministro eléctrico de media tensión y seccionadores con sus correspondientes tableros principales, sistema UPS y generadores, por un período de 12 (doce) meses.

Que mediante **Acta N° 356** de fecha 10 de febrero de 2026 y **Resolución CA N° 6/2026** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 26 de febrero de 2026, según consta a **fs. 50** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 1 (una) única firma: EMELEC S.A. a **fs. 51/114**.

Que a **fs. 116** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, señalando que “... el oferente EMELEC S.A., ... desde el punto de vista técnico, se ajusta a los requerimientos solicitados. ... y es quien presta el servicio actualmente en el nosocomio, y en la evaluación del servicio brindado, no se encuentran objeciones, calificando la prestación del servicio como satisfactoria”.

Que a **fs. 117/118** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual recomienda: **(a) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del PBCP, el renglón 1 al oferente EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4) por un monto mensual inicial de \$ 9.916.834,90 y total por los primeros seis meses de \$ 59.501.009,40.

Que a **fs. 124/124 vta.** obra dictamen N° 811/26 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 361** de fecha 26 de marzo de 2026 este Consejo de Administración resolvió *adjudicar* el renglón 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2026 - **EXPTE. N° 20/26 - “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA”** del HDRF a la firma EMELEC S.A.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC "DR. RENÉ FAVALORO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar*, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el término de 12 (doce) meses a contar del 1° de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027, inclusive, el **renglón 1** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2026 - EXPTE. N° 20/26- del Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, cuyo objeto es el *servicio de mantenimiento de la red eléctrica*, al oferente **EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4)**, por un monto mensual inicial de \$ 9.916.834,90 (Pesos nueve millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro con noventa centavos) y total por los primeros seis meses de \$ 59.501.009,40 (Pesos cincuenta y nueve millones quinientos un mil nueve con cuarenta centavos).

ARTÍCULO 2°: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva y demás Direcciones; y Asesoría Legal. Fecho, *archívese*.

RESOLUCIÓN CA 17/2026

Lic. Gabriela Scheineste
Consejera Res. 2406/2024
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Gustavo N. R. Alarcón
Presidente Consejo, Res. 340/2025
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Oscar Jiménez Peña
Consejero. Res. 340/2025
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC